

A la att. de César González Bueno
Consejero Delegado
Banco Sabadell

Barcelona, 29 de noviembre de 2022

Estimado Sr.,

Este 29 de noviembre, tras la celebración de la reunión de la mesa negociadora del XXIV Convenio Colectivo de Banca, las partes han acordado proceder a la modificación del artículo 18 del mismo y revisar al alza las tablas salariales del Salario Base de Nivel que se aplicarán a partir de enero de 2023 con un porcentaje del 4,5%.

Esta medida ha sido fruto de la petición que, en el mes de febrero de este año, CCOO hicimos llegar a AEB solicitando la apertura del Observatorio Sectorial para analizar la situación de las plantillas y del sector ante una realidad económica no predecible durante la negociación del vigente convenio.

Por ello, y ante las circunstancias extraordinarias que han llevado a adoptar esta medida que viene a paliar la pérdida de poder adquisitivo de nuestra plantilla y apelando a la responsabilidad social que Banco Sabadell debe tener no sólo con la ciudadanía sino también con las trabajadoras y trabajadores, **CCOO solicitamos que, de manera extraordinaria, el Banco no aplique la “Cláusula general de compensaciones y absorciones” regulada en el artículo 5º del XXIV Convenio Colectivo de Banca para las mejoras salariales previstas durante el ejercicio 2023.**

Sin otro particular y en espera de sus prontas noticias, reciba un cordial saludo,

Mario Rifaterra García
Secretario General de CCOO – grupo Banco Sabadell